

# Oficina de Planeamiento y Presupuesto Dirección de Descentralización e Inversión Pública Programa Uruguay Integra

# Convocatoria:

Presentación de propuestas al llamado Cosas de Pueblo

GUIA PARA LOS SOLICITANTES

Plazo de presentación de perfiles de proyectos

Del lunes 23 de abril al viernes 22 de junio de 2018



# INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	. 4
4.	LÍNEAS DE PROYECTOS	. 5
5.	PARTICIPANTES	. 5
6.	FINANCIACIÓN, PLAZO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	. 5
7.	ETAPAS DEL LLAMADO	6
8.	CONDICIONES PARA ACCEDER AL FONDO	6
9.	GASTOS CUYA FINANCIACIÓN ES POSIBLE	7
10.	CRITERIOS DE VALORACIÓN CONSIDERADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	8
11.	CRONOGRAMA 2018	8
12.	DESCARGA DE DOCUMENTOS, CONSULTAS/CONTACTO	. S
13.	LOCALIDADES ELEGIBLES PARA EL LLAMADO:	9



### 1. INTRODUCCIÓN

Cosas de Pueblo busca promover la cultura e identidad local como elementos fundamentales de la cohesión territorial. Se propone potenciar organizaciones sociales como actores centrales en la implementación de procesos de desarrollo, haciendo énfasis en la capacidad propositiva y de gestión de los procesos comunitarios de cada localidad.

La propuesta de Cosas de Pueblo está basada en trabajar los elementos culturales comunes que generen sentido de pertenencia e identidad y utilizarlos para fomentar una activación de la comunidad local. Desde esta perspectiva, se procura reconocernos en un mismo pero diverso territorio, valorando el capital social y humano existente y situando en valor las prácticas y costumbres de los pueblos.

#### 2. ANTECEDENTES

El Programa Uruguay Integra, de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país. A partir del año 2015, Uruguay Integra lleva adelante el componente de Equidad Territorial de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública que plasma la ley de presupuesto nacional.

La presente etapa de Uruguay Integra (2015-2020) se propone:

- 1. Potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial.
- 2. Contribuir a la reducción de disparidades territoriales en zonas urbano-rurales del Uruguay.
- 3. Generar información, investigación y evaluación como insumo para el diseño e implementación de políticas con mirada territorial.



Como antecedentes, Cosas de Pueblo se desarrolló en tres fases, la primera desde el año 2008 al 2011 alcanzando a diez localidades del interior del país de menos de 3.000 habitantes. La segunda fase se implementó de 2013 a 2015 en un formato de fondo concursable apoyando 14 proyectos en localidades de menos de 3.000 habitantes. La tercera se está implementando entre 2017 y 2018, para localidades de menos de 1.000 habitantes en los departamentos de Río Negro y Paysandú, apoyando 15 propuestas.

Las acciones aquí propuestas contribuyen y aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al logro de la Agenda 2030. La Agenda, aprobada por los 193 Estados miembros de la ONU en setiembre pasado, está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que destacan la erradicación de la pobreza y el hambre, la consecución de educación y servicios médicos universales y la protección de los ecosistemas marinos y terrestres. La Dirección de Descentralización e Inversión Pública, a través de su Programa Uruguay Integra, contribuye al logro de varios de los objetivos de desarrollo sostenible, entre los que se destacan, la reducción de desigualdades entre territorios en Uruguay; en trabajar para que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; contribuir en garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades, especialmente en zonas más rezagadas del país; y colaborar en garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca fortalecer la participación social comunitaria como mecanismo para el desarrollo equitativo en pequeñas localidades del país.

#### Objetivos específicos:

- Promover iniciativas que potencien la cultura e identidad local
- Fortalecer la participación social y comunitaria en zonas urbano-rurales
- Promover la asociación entre organizaciones de la sociedad civil en torno a iniciativas comunitarias



# 4. LÍNEAS DE PROYECTOS

Los perfiles de proyectos que se presenten deberán orientarse a la implementación de una o más de las siguientes líneas:

- Actividades culturales como herramientas de desarrollo local.
- Acciones de promoción de la identidad.
- Iniciativas relacionadas con el patrimonio inmaterial y material.

De forma transversal las propuestas deberán contemplar la participación comunitaria y el involucramiento de la población en las acciones propuestas.

#### 5. PARTICIPANTES

Se financiarán iniciativas de organizaciones ubicadas en las localidades del país que tienen entre 1.000 y 2.000 habitantes y no pertenecen a ningún Municipio (ver listado preliminar de localidades elegibles en el punto 13 del documento). La cantidad final de inciativas a financiar será determinada según disponibilidad presupuestal.

Son elegibles organizaciones locales como: comisiones de apoyo a diversas instituciones locales, comisiones de fomento local, organizaciones sociales, deportivas y culturales, comités de trabajo, cooperativas y ONG's.

Deberá existir una organización local que lidere la iniciativa como **institución referente** ante OPP, se valorará la existencia de un mínimo de 3 y un máximo de 7 instituciones socias que colaboren en el proyecto.

Se ponderará en las propuestas la incorporación de estrategias de participación ciudadana, que contemplen el mayor universo de organizaciones y personas de la localidad, en una o varias de las etapas o aspectos del proyecto (en el proceso de diseño, en la gestión, en la escala territorial, en la ejecución, en los resultados).

#### 6. FINANCIACIÓN, PLAZO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Cada propuesta no deberá superar el monto máximo de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil). Los proyectos tendrán una duración máxima de 14 meses en total entre fase de diseño e implementación.

#### 7. ETAPAS DEL LLAMADO

El proceso está resumido en los siguientes pasos:

- A) <u>Fase Invitación/Convocatoria:</u> encuentro en las localidades con potenciales beneficiarios para presentar la convocatoria.
- B) <u>Presentación Perfiles de Proyectos y Evaluación:</u> se reciben los perfiles **entre el lunes 23** de abril al viernes 22 de junio de 2018. Se establece un tribunal de evaluación para definir el apoyo de un perfil de proyecto por localidad.
- C) <u>Diseño de los proyectos</u>, se realizarán al menos dos instancias de trabajo:
- Una instancia técnica entre el equipo de Uruguay Integra y las organizaciones sociales que liderarán las intervenciones.
- Una jornada de presentación a la comunidad (convocatoria abierta), como instancia para retroalimentar la propuesta.

Está fase tendrá un período de 60 días.

D) <u>Implementación</u>: ejecución de actividades, seguimiento, monitoreo y cierre del proyecto.

#### 8. CONDICIONES PARA ACCEDER AL FONDO

#### I. Presentación de documentos

Una vez elaborado el proyecto final se envía junto con: modelo de declaración de asociación, cronograma y presupuesto. Se realizará una única declaración de asociación, firmada por todos los titulares de las instituciones, escanearse y enviarse al correo electrónico de contacto. La institución referente recibirá un mensaje de confirmación de la postulación realizada.

#### II. Formalización institucional



Al menos una de las instituciones o grupos participantes debe contar con Personería Jurídica y una cuenta bancaria del BROU habilitada; a los efectos de funcionar como **institución** administradora de los recursos del Proyecto.

#### *III. Firma de contrato*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la institución administradora del Proyecto **firman un Contrato** de subvención para la ejecución del Proyecto.

#### IV. Por último se transfieren los fondos para el inicio de ejecución

Se realizará el primer pago luego de firmado el contrato, por el 50 % del monto de subvención concedida. El segundo desembolso del 30 %, se transferirá con la presentación y aprobación del primer informe de avance de actividades (primer cuatrimestre) e informe de rendición de cuentas de al menos la mitad del monto total establecido en el primer desembolso. El último desembolso por el 20% restante se transferirá con la presentación y aprobación del segundo informe de avance de actividades (segundo cuatrimestre) e informe de rendición de cuentas.

# 9. GASTOS CUYA FINANCIACIÓN ES POSIBLE

#### Podrán ser admitidos los siguientes gastos:

- Insumos y equipamientos de apoyo a las actividades propuestas (bienes, muebles, equipos informáticos, productos de comunicación, recursos humanos, útiles, instrumentos musicales, materiales didácticos y educativos, otros).
- Costos por concepto de auspicio, patrocinio de actividades o eventos vinculados directamente por la propuesta.
- El IVA se considerará un costo elegible.

#### Son gastos no elegibles de la acción los siguientes:

- Todo aquel gasto que no puede ser certificado formalmente.
- Deudas.
- Gastos ya financiados en otro contexto.
- Acciones que al momento estén siendo financiadas.



# 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN CONSIDERADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
<b>Pertinencia-</b> Adecuación del Proyecto a los objetivos y acciones contempladas dentro del Fondo COSAS DE PUEBLO, mencionados en la presente Guía.	15
<b>Innovación -</b> Capacidad de innovación y creatividad de la propuesta para trabajar identidad territorial.	10
<b>Asociatividad</b> — Acuerdos formalizados entre instituciones y grupos organizados, socios del Proyecto, para llevar adelante la iniciativa.	30
Participación social - Acciones y metodología de intervención propuestas que promuevan la participación activa del mayor número de instituciones y de la comunidad local en general.	30
Gestión del Proyecto y Cronograma- Adecuación de la estructura de gestión del proyecto, en relación a los recursos técnicos previstos. Presentación de un cronograma con actividades detalladas, con plazos claramente estipulados y realizables en el tiempo previsto.	15

Se establece un puntaje mínimo que deberán cubrir los perfiles de proyectos para ser considerados elegibles y que remiten a los criterios de calidad y viabilidad que se espera cumplan las propuestas. El puntaje mínimo es de 60 puntos en 100 que corresponde al máximo de puntuación posible.

#### 11. CRONOGRAMA 2018



#### <u>Monitoreo</u>

Cuatrimestralmente se deberá realizar un informe de avance de actividades y bimestralmente un <u>informe de rendición de cuentas</u> que demuestre la ejecución de gastos efectuados. Al finalizar el Proyecto se deberá realizar un informe final de actividades y de rendición de gastos.



# 12. DESCARGA DE DOCUMENTOS, CONSULTAS/CONTACTO

Los documentos se descargan a través de la pág. web: www.opp.gub.uy/cosasdepueblo

Por envío de documentos y consultas llamar al teléfono (2) 150 – Int. 8700, o al mail

cosasdepueblo@opp.gub.uy con el asunto Formulario Cosas de Pueblo 2018 (nombre de la

organización referente)

# 13. LOCALIDADES ELEGIBLES PARA EL LLAMADO:

Localidades de todo el país que tienen entre 1.000 a 2.000 habitantes.

Departamento	Localidad INE
Artigas	SEQUEIRA
Artigas	PINTADITO
Durazno	BLANQUILLO
Durazno	LA PALOMA
Durazno	CENTENARIO
Durazno	SANTA BERNARDINA
Durazno	CERRO CHATO
Florida	CARDAL
Florida	25 DE AGOSTO
Florida	25 DE MAYO
Florida	ALEJANDRO GALLINAL
Florida	NICO PEREZ
Lavalleja	MARISCALA
Paysandú	SAN FELIX
Rocha	CEBOLLATI
Rocha	VELAZQUEZ
San José	PUNTAS DE VALDEZ
San José	RAFAEL PERAZA
Soriano	VILLA SORIANO
Tacuarembó	CURTINA
Tacuarembó	LAS TOSCAS
Treinta y Tres	GRAL. ENRIQUE MARTINEZ
Treinta y Tres	VILLA SARA
Treinta y Tres	CERRO CHATO